

14167

Francisco
23 MAYO 2006
15h

Quito, 22 de mayo de 2006

escanear
que
29-05-06



Señor
Superintendente de Compañías
Presente

Trámite No. 3699-1

De mi consideración:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Compañías, informo que mediante escritura pública celebrada el 7 de agosto de 2003, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, los cónyuges Álvaro Santiago Sevilla Argudo y Lorena Ledesma Neira, cedentes de nacionalidad ecuatoriana, transfirieron una participación en Famani Cía. Ltda., a favor de Italcom Cía. Ltda., cesionario de nacionalidad ecuatoriana, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 4 de noviembre de 2003.

Adjunto copia certificada de la escritura con la razón de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Muy atentamente,
Por Famani Cía. Ltda.

- Ingresado al Sistema
el 29.05.06

Fabio Marotti
Gerente

ok s/

RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En el ejercicio de la atribución constante en el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparece, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, el señor Fabio Marotti, portador de la cédula de identidad número 171605339-0 y reconoce que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede es suya y que es la misma que utiliza tanto en sus actos públicos como privados, en fe de lo cual firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Quito, lunes veinte y dos de mayo de dos mil seis.-

Fabio Marotti



ESCRITURA NUMERO: DOS MIL OCHOCINTOS DOS . (No 2802)

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. ALVARO SANTIAGO SEVILLA ARGUDO
SRA. LORENA LEDESMA NEIRA

A FAVOR DE: ITALCOM CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 3 COPIAS



En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete de agosto del dos mil tres, ante mí doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito comparecen bien inteligenciados con la naturaleza y efectos del presente contrato: los cónyuges señor Alvaro Santiago Sevilla Argudo y señora Lorena Ledesma Neira, por sus propios y respectivos derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada; el señor Fabio Marotti, en su calidad de Presidente y Gerente subrogante de la compañía Itacom Cía.Ltda., según consta del documento que se agrega. Los comparecientes son mayores de edad, casados, de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Fabio Marotti que es de nacionalidad Italiana e inteligente en el idioma castellano, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar, en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de cesión de participaciones, de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento: UNO) los cónyuges Alvaro Santiago Sevilla Argudo y Lorena Ledesma Neira, por sus propios y respectivos derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes se

llamará también "LOS CEDENTES"; y, DOS) el señor Fabio Marotti, en su calidad de Presidente y Gerente subrogante de la compañía Itacom Cía. Ltda., según consta del documento que se agrega, parte a la que se llamará también "LA CESIONARIA". SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) El señor Alvaro Santiago Sevilla Argudo, es propietario de una participación, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de la compañía FAMANI CIA. LTDA., sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Quito, sociedad constituida mediante escritura pública de trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, doctor Alfonso Freire, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho. Dos) La Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía FAMANI CIA.LTDA., reunida en la ciudad de Quito, el catorce de julio del dos mil tres, bajo consentimiento unánime, resolvió conceder al señor Alvaro Sevilla Argudo, la autorización para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía FAMANI CIA.LTDA., correspondiente a una participación social, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, equivalente al cero punto cero cinco (0.05%) por ciento de participación en el capital social. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los Cedentes, cónyuges señor Alvaro Santiago Sevilla Argudo y señora Lorena Ledesma Neira, por sus propios y respectivos derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, ceden y transfieren una participación de la compañía FAMANI CIA.LTDA., actual e irrevocablemente, a favor de la compañía ITALCOM CIA.LTDA. Luego de esta cesión, el capital social de FAMANI CIA.LTDA., queda conformado como consta en el cuadro que se protocoliza junto con esta



escritura.- CUARTA.- GASTOS.- Todos los gastos a que dé lugar el otorgamiento de esta escritura con su respectiva inscripción, sea que éstos se causen por impuestos, derechos o cualquier otro concepto, serán de cuenta de la parte Cesionaria. QUINTA.- JURISDICCION, DOMICILIO Y TRAMITE. Para el caso de controversia, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces de Quito y al trámite verbal sumario. SEXTA.- AUTORIZACION Y ACEPTACION.- La cesionaria queda facultada para solicitar que se inscriba la cesión de participaciones realizada a su favor en el libro respectivo de la compañía FAMANI CIA.LTDA., y que se anule el certificado de aportación correspondiente y se les extienda uno nuevo en su calidad de cesionario. Cualquiera de las partes y el señor Notario quedan facultados para solicitar que de la escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario. Las partes aceptan libre y voluntariamente todas y cada una de las estipulaciones de este instrumento, por estar conforme a sus respectivos intereses. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo y las necesarias para la eficacia y validez de este instrumento, y sírvase protocolizar junto con esta escritura el cuadro adjunto de composición de capital. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Santiago Eguiguren Riofrío, con matrícula profesional número cuatro mil novecientos diecisiete del Colegio de Abogados de Quito. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Alvaro Santiago Sevilla Argudo

C.C. 170494393.3.



Lorena Ledesma Neira

C.C. 00253076

Por Itacom Cía.Ltda.



Fabio Marotti

C.I. 171605339.0



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CIUDADANÍA - 17046333-3
SEVILLA ARGUDO ALVARO SANTIAGO
12 FEBRERO 1967
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CIUDADANÍA - 17046333-3
SEVILLA ARGUDO ALVARO SANTIAGO
12 FEBRERO 1967
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

IDENTIFICACION
NOMBRE: MARGARITA LEDESMA NEIRA
CARRERA: SUPERIOR COMERCIANTE
NOMBRE: AMARDO MAROTTI
NOMBRE: VANNA LAPRE
QUITO 27 DE AGOSTO DE 1997
QUITO 27 DE AGOSTO DE 2009

2202746



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CIUDADANÍA - 171605339-0
FABIO MAROTTI
23 DE DICIEMBRE DE 1966
GENOVA ITALIA
EXT 27 19095 58878
QUITO PICHINCHA 1997

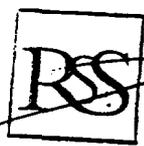


REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CIUDADANÍA - 171605339-0
MARGARITA LEDESMA NEIRA
SUPERIOR COMERCIANTE
AMARDO MAROTTI
VANNA LAPRE
QUITO 27 DE AGOSTO DE 1997
QUITO 27 DE AGOSTO DE 2009

1218644



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 2 VIA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito, 7 SEP 2003


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Quito, julio 30 del 2002

Señor
FABIO MAROTTI
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ITALCOM CIA. LTDA, reunida el día de hoy, 30 de julio del 2002, resolvió nombrarla en el cargo de PRESIDENTE de la compañía por un período de dos años, con todas las atribuciones previstas por el artículo 12 del Estatuto Social de la compañía; en tal calidad ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía, en ausencia del Gerente.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 05 de julio del 2002, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos y fue inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 29 de Julio del 2002.

Atentamente,


Alvaro Sevilla
Secretario de la Junta

ACEPTACION

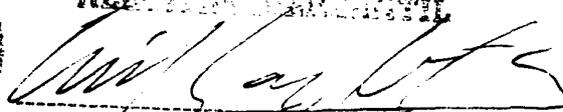
Yo, FABIO MAROTTI, ACEPTO expresamente el nombramiento que antecede, hecho a mi favor por la Junta General Universal Extraordinaria de los socios de la Compañía, en Quito a 30 de Julio del 2002.

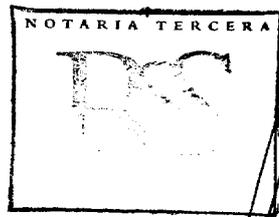

FABIO MAROTTI
CI. 171605339-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6256 del Registro de Nombramientos
Quito, a 20 AGO 2002 133



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UFIT foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito, 7 SEP 2003


D. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

**ESPACIO
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010253107-6
LEDENA NEIRA LORENA YOLANDA
25 NOVIEMBRE 1.968
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
01 050 0003
AZUAY/CUENCA
RAGARIO 4



[Handwritten signature]

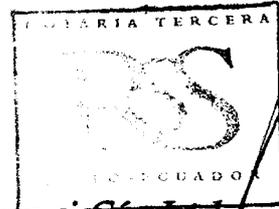
ECUATORIANA
CASADO ALVARO SANTIAGO SEVILLA ARGUEN
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JULIO CESAR LEDENA OCHOA
HILDA NEIRA NEIRA
QUITO 17/03/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2715734



CERTIFICO: Que la copia fo... que antecede y que obra
De UNTA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fe.
Quito, 7 SEP 2003

RSS
[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PFCERO
QUITO ECUADOR



Famani Cía. Ltda.

JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FAMAANI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de julio del dos mil tres, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Toledo 255, el Presidente, ^{PE LA JUNTA} señora Margarita Ledesma Neira, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de la Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y autorizar la cesión de participaciones de la compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la cesión a las 9H00, bajo la Presidencia de la señora Margarita Ledesma Neira, y con la presencia de los socios de la Compañía, señores: Fabio Marotti, con una participación social del noventa por ciento, propietario de mil ochocientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad; la señora Margarita Ledesma Neira, con una participación social del nueve punto noventa y cinco por ciento, propietaria de ciento noventa y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad; y, el señor Alvaro Sevilla Argudo, con una participación social de cero punto cero cinco por ciento, propietario de una participación de cuatro centavos de dólar, pagada en su totalidad; con la presencia del señor Comisario Principal, y actuando como secretario, el Gerente, señor Fabio Marotti.

A continuación la Presidenta pone en consideración de la Junta General el único Punto del Orden del Día:

1. Cesión de Participaciones.-

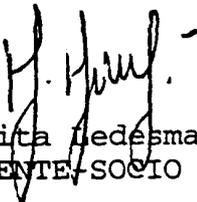
- a) Piden la palabra el señor Alvaro Sevilla Argudo, quien pone en conocimiento de la Junta su interés de vender su participación social a favor de la compañía Italcom Cía. Ltda., sociedad interesada en adquirir una participación equivalente al 0.05% del capital social de la compañía, por lo que pide la autorización para ello. Los socios conceden

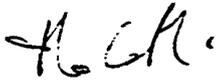
de manera unánime, al señor Alvaro Sevilla Argudo, la autorización solicitada.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concedió veinte minutos de receso para la redacción del acta.

La Junta General se reinstala a las 9h45, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Siendo las 9h55 la Presidenta da por concluida la Junta.

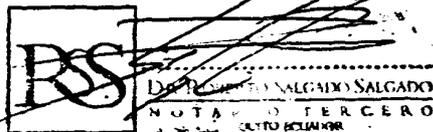
Los asistentes declaran haber estado plenamente informados sobre los asuntos tratados y firman la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de Ley de Compañías.


Margarita Ledesma Neira
PRESIDENTE-SOCIO


Fabio Marotti
PRESID. GERENTE - SOCIO
SECRETARIO


Alvaro Sevilla Argudo
SOCIO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito, 7 SEP 2003





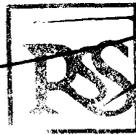
**COMPRA VENTA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FAMANI CIA. LTDA. REALIZADA POR
EL SEÑOR ALVARO SANTIAGO SEVILLA ARGUDO**

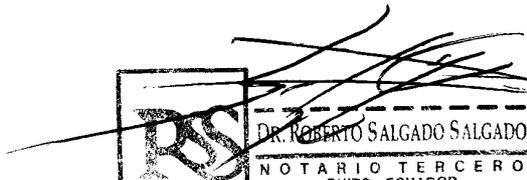
SOCIO	No. PARTICIPACIONES QUE COMPRA	% CAPITAL SOCIAL
Italecom Cia.Ltda.	1	0.05%
TOTAL	1	0.05%

**EFECTO EN LA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE
FAMANI CIA. LTDA.**

SOCIO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Sr. Fabio Marotti	90.00%	1800
Sra. Margarita Ledesma Neira	9.95%	199
Italecom Cia.Ltda.	0.05%	1
TOTALES	100%	2000

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES, OTORGA: ALVARO SANTIAGO SEVILLA
ARGUDO Y SEÑORA, A FAVOR DE: ITALCOM CIA LTDA,
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SIETE DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL TRES




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada "FAMANI CIA. LTDA.", de fecha 13 de noviembre del año 1997. La Cesión de Participaciones, otorgado por: Sr. Alvaro Santiago Sevilla Argudo y Sra. Lorena Ledesma Neira, a favor de: Italcom Cia. Ltda., celebrada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, el 07 de agosto del 2003, constante en este instrumento público.- Quito, a 15 de octubre del año 2003.- El Notario.

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 195 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 276 vta, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía "FAMANI CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Noviembre del dos mil tres. EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng

